NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA,"

QUE OTORGA: COMPAÑÍA "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA,"

CUANTÍA: USD 93.600,00

DI 3 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2015-17-01-70-P001099

FACTURA NUMERO: 001-001-000003133

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece

para otorgar la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA.", el señor Wael Yacoub El Alam Khamis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta de la respectiva copia del nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de abril veinte del dos mil quince, que autoriza su intervención, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertido que fue al compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas , temor reverencial, ni promesa o seducción; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y nombramiento cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro correspondiente a su cargo, sírvase extender una escritura pública de la que conste la resciliación, el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece para otorgar la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA.", el señor Wael Yacoub El Alam Khamis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta de la respectiva copia del nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de abril veinte del dos mil quince, que autoriza su intervención, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA." Se constituyó

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo el número quinientos treinta y dos, tomo ciento veinte y siete. Con un capital social suscrito y pagado de diez millones de sucres. b) El veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y nueve en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumento el capital social de la Compañía a cuatrocientos diez millones de sucres, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y se anoto en el repertorio bajo el número cero uno siete seis tres tres (017633).; c) Igualmente mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se aumento el capital y reformo los estatutos de la compañía; escritura que no llegó a perfeccionarse ni inscribirse en el Registro Mercantil; y d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión realizada el veinte de abril del dos mil quince, resolvió con el consentimiento unánime de los socios, resciliar la escritura pública constante en el literal inmediatamente anterior, así como también aprobó y ratifico la conversión de sucres a dólares de los estados unidos de su capital social, elevar el valor nominal de cada una de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, igualmente decidió aumentar el capital social de la compañía y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, conforme consta del texto del acta, que se incorporará a este instrumento. TERCERA.- RESCILIACION.- El señor Wael Yacoub El Alam Khamis, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre y en representación de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA., para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, del veinte de abril del año dos mil quince, manifiesta y declara que rescilia la escritura pública de aumento de

capital y reforma de los Estatutos Sociales, otorgada en la ciudad de Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Se tomará nota de la resciliación al margen de la matriz de la citada escritura. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Wael Yacoub El Alam Khamis, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre y en representación de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de veinte de abril del dos mil quince, manifiesta y declara: UNO.- Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de noventa y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 93.600,00), mediante la emisión de noventa y tres mil seiscientas participaciones, de un dólar cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación. Sumando el presente aumento de noventa y tres mil seiscientos dólares, al capital actual de la compañía que es de dieciséis mil cuatrocientos dólares, totaliza el nuevo capital de la compañía en un monto de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 110.000,00).- DOS.- Declara reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes de la citada acta, cuyo texto dirá: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LOS FONDOS DE RESERVA".- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento diez mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y este Estatuto, certificado que deberá estar firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley". TRES.- Adicionalmente el compareciente declara que los socios de la compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CÍA. LTDA." resolvieron por unanimidad que como consecuencia de la reforma de los Estatutos Sociales, se acepto la conversión de sucres a dólares y la elevación del valor nominal de cada participación, de cuarenta centavos de dólar americano cada una a un dólar americano cada participación. QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Al elevar el capital, en la forma y cuantía determinadas anteriormente, y que está representado en el cuadro que se desarrolla a continuación, con lo cual queda fijado el aumento del capital en la suma de noventa y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el compareciente expresa, a nombre de la compañía, que acepta a los socios que han participado en este aumento de capital, en las proporciones y cantidades que constan en el acta. Que ha sido pagado de la siguiente forma:.....

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Wael Yacoub El Alam Khamis	16.383,60	90.000,00	616,40	107.000,00	107.000	97,27 %
Nicole Violeta El Alam Ma´Ayeh	16,40	----------	2.983,60	3.000,00	3.000	2,73 %
TOTAL	16.400,00	90.000,00	3.600,00	110.000,00	110.000	100 %

SEXTA.- ESTADO DE PAGOS.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula precedente, el estado de pagos de las nuevas participaciones demuestra que se ha pagado en especie, conforme consta del informe del perito de la Superintendencia de Compañías, cuyo original se adjunta a la presente; adicionalmente el aporte en numerario por parte de los socios, tal como lo determino la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la fecha antes indicada. Que en conjunto es el valor de noventa y tres mil seiscientos dólares, al que asciende el presente aumento de capital, en la forma individualizada que se indica en el cuadro del acta, con lo cual se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Con el aumento que queda señalado, a partir de la presente fecha, el

capital social de la compañía, que asciende a la suma de ciento diez mil dólares, está distribuido entre sus socios, como consta del acta, que forma parte integrante de esta escritura. SEPTIMA.- DECLARACION.- El señor Wael Yacoub El Alam Khamis, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre y en representación de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CÍA. LTDA., en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del veinte de abril del dos mil quince, la que acordó aumentar el capital en la suma de noventa y tres mil seiscientos dólares, con el aporte en especie y en numerario, declaro bajo juramento, que el valor referido es real y se encuentra registrado en las respectivas cuentas contables, razón por la cual he dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General. Se anotará este aumento al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía así como en su respectiva inscripción. En igual forma declaro bajo juramento que al momento de la suscripción de la presente escritura mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia del nombramiento otorgado al señor Wael Yacoub El Alam Khamis como Gerente General y Representante Legal de la Compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA."; b) copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de abril del dos mil quince., c) Original del Informe Pericial de Avalúo de Maquinaria para Elaboración de Tubos de Cartón, emitido por el perito Ing. Ramiro León Páez con Registro de Peritos CC.RNP.386 de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor Eduardo Nájera Dávila, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas, con matrícula

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

número diez mil ciento ochenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firma conmigo, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

WAEL YACOUB EL ALAM KHAMIS

C.C. 1710670264.

DOCTOR GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ALAM KHAMIS WAEL YACOUB
LUGAR DE NACIMIENTO
Jordania
Amman
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GHADEER
MA AYEH
1710670264

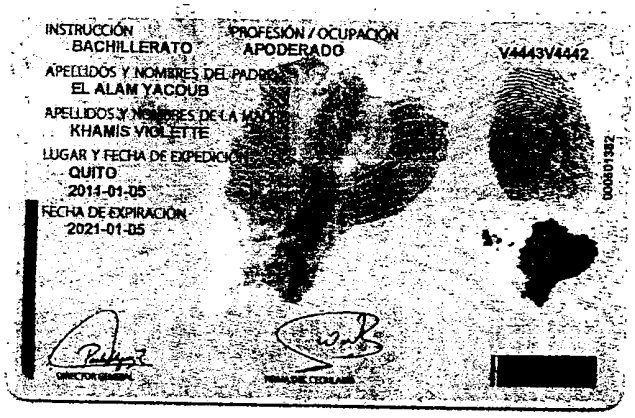
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EL ALAM YACOUB
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KHAMIS VIOLETTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0229 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1710670264 — CÉDULA

EL ALAM KHAMIS WAEL YACOUB

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-B-
FACTURA N° 31033
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de 1 fojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARÍO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

71281 0000005

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

W.A. ETIQUETAS
Internacionales Cía. Ltda.

Quito, 04 de Noviembre del 2014

Señor
Wael Yacoub El Alam Khamis
Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.,** en sesión del 04 de Noviembre del 2014, ha decidido elegir a usted por unanimidad para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de **CINCO AÑOS.** Queda Usted investido de todas las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía le confieren; el Gerente General tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; los mismos que serán contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, con fecha 01 de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el veinte y tres de febrero del año mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Quito, anotándose bajo el No. 532 Tomo 127.

Dígnese manifestar su aceptación al nombramiento al pie de la presente. Para que surta los efectos legales, e igualmente sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Dr. Eduardo Nájera Dávila
Secretario Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 04 de Noviembre del 2014
Acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONEALES CIA. LTDA.,** y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para el beneficio de la Empresa.

Wael Yacoub El Alam Khamis
C C. 171067026-4

Matriz Panamericana Norte Km 7 1/2 Av. Juan de Selis y Manuel Najas Esq.
Telfs : (593-2) 247-4093 / 247-4554 / 247-2718 / 247-6356
Fax: (593-2) 248-3833 Quito - Ecuador
Sucursal: Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 1/2 y Pasaje 32N C.C.
Plaza Sai Baba Local No. 25, Bodega 19 Telfs.: (593-4) 264-7000 / 264-7172 / 264-7173
Fax: (593-4) 264-7174 Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71281

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	47588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16157
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/11/2014
FECHA ACEPTACION:	04/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710670264	EL ALAM KHAMIS WAEL YACOUB	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM#:532 DEL:23/02/1996 NOT:PRIMERO DEL:01/08/1995 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA Nº 3173
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... fojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0332252

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1791309839001**
RAZON SOCIAL:	**WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	ARTEPEG
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	EL ALAM KHAMIS WAEL YACOUB
CONTADOR:	RAZA DUQUE MARGARITA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/02/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	23/02/1996
FEC. INSCRIPCION:	22/03/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y VENTA DE ETIQUETAS Y CINTAS DE EMBALAJE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: JUAN DE SELIS Número: N76-78 Intersección: MANUEL NAJAS Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA EMPRESA CATERPILAR Telefono Trabajo: 022434554 Telefono Trabajo: 022474093 Telefono Trabajo: 022472718 Fax: 022483833 Web: WWW.ARTEPEG.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA Nº.....1533.....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de .....1.....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a .....08 MAY 2015.....

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IJCQ011206 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 30/05/2012 14:09:26

SRi.gob.ec

W.A. ETIQUETAS
Internacionales Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las quince horas del día veinte de abril del dos mil quince, en el local social de la Compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 7 ½, Av. Juan de Selis N76-78 y Manuel Najas cantón Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.", pues hay quórum suficiente, ya que se encuentran reunidos los socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía, los señores: Wael Yacoub El Alam Khamis con una aportación suscrita y pagada de 40.959 participaciones y la señorita Nicole Violeta El Alam Ma´Ayeh con una aportación suscrita y pagada de 41 participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de 40 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 0,40). Conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes declaran constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que tiene por fin el tratar los siguientes puntos de orden del día. Todos los presentes están de acuerdo en tratar los asuntos que se anotan: **1.- Resciliar la escritura pública que contiene el Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos; 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones; 3.-Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente Reforma de Estatutos; 4.- Acuerdo para la suscripción del Aumento de Capital.** Por decisión unánime de los presentes y en base a los estatutos sociales el socio señor Wael Yacoub El Alam Khamis es nominado para que presida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios quien a su vez inaugura la sesión, y da la bienvenida a la señorita Nicole El Alam, quien se ha incorporado a la compañía como socia, de tal manera que se está renovando e incorporando un aire fresco a la misma; y por disposición de los presentes actúa como Secretario Ad-hoc el señor Doctor Eduardo Nájera Dávila. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. Una vez instalada la sesión el señor Presidente dispone se dé curso al orden del día de acuerdo a los asuntos acordados. **UNO.- Resciliar la escritura pública que contiene el Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos.** El Presidente señala que por los motivos y circunstancias que vive la economía nacional y todas las regulaciones y disposiciones que se encuentran vigentes las cuales son de conocimiento público, al igual que por los miembros de la Junta, y las necesidades reales de la compañía, propone que se rescilie la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Todos los presentes están de acuerdo en el planteamiento, y por unanimidad RESUELVEN Y APRUEBAN resciliar tal escritura pública. **DOS.- Elevación del valor nominal de las participaciones;** el Presidente de la Junta hace conocer que actualmente las participaciones deben tener el valor de un dólar o múltiplos de dólar; y, luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital social pagado presente, la Junta General de Socios RESUELVE: elevar el valor nominal de las participaciones, que actualmente tienen el valor dolarizado de cuarenta centavos

0000007

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO

de dólar cada participación, al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación. Seguidamente se trata el siguiente punto del orden del día **TRES.- Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía; y la consecuente Reforma de Estatutos.** El Presidente propone que este aumento de capital se lo realice en numerario y en especie, lo cual genera la debida deliberación y por ende la trascendencia del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de noventa y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Para este aumento se emiten noventa y tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario y en especie. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que dirá: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LOS FONDOS DE RESERVA".- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en ciento diez mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y este Estatuto, certificado que deberá estar firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley". A continuación se trata el **CUARTO.- Acuerdo para la suscripción del Aumento de Capital.** Los socios deliberan sobre el cuarto punto, y por unanimidad del capital social presente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las noventa y tres mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital de acuerdo con el siguiente cuadro de integración, para lo cual todos los socios renuncian a su derecho de preferencia y de la siguiente manera: a) el socio : Wael Yacoub El Alam Khamis suscribe noventa mil seiscientos dieciséis con cuarenta participaciones de un dólar cada una y paga en especie con el aporte a la compañía de una máquina cortadora-rebobinadora de papel y cartón de su propiedad de la marca CARRER INDUSTRY CORPORATION, la misma que fue sometida a un avaluó por parte del Ing. Ramiro León Páez quien mantiene un Registro de Peritos CC.RNP.386 de la Superintendencia de Compañías, cuya copia se adjunta a esta acta y su original se incorporará a la escritura pública de aumento de capital y en numerario la cantidad de seiscientos dieciséis con cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) la socia: Nicole Violeta El Alam Ma´Ayeh suscribe dos mil novecientas ochenta y tres con sesenta participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la cantidad de dos mil novecientos ochenta y tres con sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Presidente señala que, una vez que se ha aprobado por unanimidad el aumento de capital de la compañía, al igual que la reforma del estatuto en su artículo pertinente; la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve con el consentimiento unánime de los socios, aprobar y ratificar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de su

capital social, y ratificar la elevación del valor nominal de cada una de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Para claridad de los socios se realiza un cuadro explicativo del aumento de capital y como quedaría a futuro el aporte del bien mueble a la Compañía y el aporte en numerario.....

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Wael Yacoub El Alam Khamis	16.383,60	90.000,00	616,40	107.000,00	107.000	97,27 %
Nicole Violeta El Alam Ma'Ayeh	16,40	———	2.983,60	3.000,00	3.000	2,73 %
TOTAL	16.400,00	90.000,00	3.600,00	110.000,00	110.000	100 %

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación e instrumente los actos societarios que quedan acordados.

Por cuanto se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el señor Presidente declara terminada la sesión a las 16h00. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanuda la sesión. El Secretario Ad-hoc da lectura a la presente acta, la cual se aprueba por unanimidad a las 17h45. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario Ad-hoc.

Wael Yacoub El Alam Khamis
PRESIDENTE Y SOCIO

Nicole Violeta El Alam Ma'Ayeh
SOCIA

Dr. Eduardo Nájera Dávila
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

INFORME DE AVALUO DE MAQUINARIA PARA ELABORACION DE TUBOS DE CARTON

DEL SR. WAEL EL ALAM

1.-IDENTIFICACION

Fecha: 25 de Febrero de 2015

Cliente: WAEL ALAM

Ejecutivo que solicita el Avalúo: Sr Julio Andino

Objeto del Avalúo: APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL

2.-DIRECCION DE LOCALIZACION

La maquinaria objeto de este avalúo se encuentra localizada en la Planta Industrial ubicada en la Avenida Juan de Selis N 76-78 en el norte de la ciudad de Quito.

3.-ASPECTOS TECNICOS

Las máquinas objeto de este avalúo son:

CORTADORA-REBOBINADORA DE CARTON Y PAPEL cuyo objetivo es cortar y rebobinar las bobinas madres de cartón y papel en diferentes anchos de acuerdo con las necesidades de cada proceso.

LINEA PARA FABRICACION DE TUBOS DE CARTON ESPIRALADOS que incluye, conforme se detalla más adelante, varias máquinas para transformar las tiras de cartón en tubos espiralados de diferentes dimensiones.

El proceso se inicia en la carga de los rollos de tiras de cartón en un **DESBOBINADOR** para luego pasar las tiras desenrolladas por un **SISTEMA DE ENCOLADO** y luego alimentar las tiras encolador en un **CABEZAL DE ESPIRALADO**, del que sale el material espiralado a un **SISTEMA DE PEGADO Y ENROLLADO** para formar los tubos de cartón que luego son cortados en una **SIERRA DE CORTE** en las dimensiones requeridas.

4.-AVALUO

No se dispone de las facturas u otros documentos que permitan conocer el valor y fecha de adquisición de las máquinas objeto del avalúo

Se realizó la inspección física de las máquinas pero no fue posible obtener la fecha de fabricación.

Para determinar el valor actual razonable de estas máquinas se realizó una investigación por internet de la cual no se pudo obtener datos de máquinas similares a las objeto del avalúo que estén disponibles en el mercado local, por lo que se ha trabajado en base de datos de máquinas similares disponibles en el mercado internacional, en base de los cuales y considerando el buen estado actual de las máquinas y sus buenas condiciones de operación se ha procedido a determinar su Valor Actual Razonable.

AVALUO DE MAQUINARIA PARA ELABORACION DE TUBOS DE CARTON

DESCRIPCION	VALOR ACTUAL RAZONABLE US$
MAQUINA COERTADORA-REBOBINADORA DE PAPEL Y CARTON **Marca: CARRER INDUSTRY CORPORATION** Corta y rebobina las bobinas madres en anchos de acuerdo con las necesidades de cada proceso	
VALOR ACTUAL RAZONABLE	**30.000**
LINEA PARA FABRICACION DE TUBOS DE CARTON PAPER TUBE MACHINE **Marca: CARRRER INDUSTRY CORP** **Modelo: HW-301 FM** La Línea está compuesta de 1 DESENRROLLADOR de las tiras de cartón que luego pasan por un SISTEMA DE ENCOLADO y luego pasan a una máquina que realiza el ESPIRALADO y luego a un SISTEMA DE PEGADO Y ENROLLADO del material para formar los tubos de cartón que luego son cortados en una SIERRA DE CORTE en las dimensiones requeridas.	
VALOR ACTUAL RAZONABLE	**60.000**
TOTAL VALOR ACTUAL RAZONABLE	**US$ 90.000**

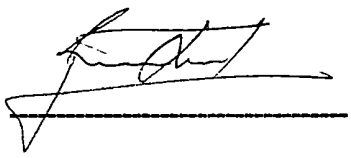

Ing Ramiro León Páez

Registro de Peritos CC.RNP.386 de la Superintendencia de Compañías

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000109

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Quito, ocho de mayo del año dos mil quince.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, tomé nota de la resciliación contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Factura: 001-002-000002876

20151701040O00823

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040O00823

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNANCIONALES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791309839001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

0000011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada en esta notaría, el uno de agosto d mil novecientos noventa y cinco.-

Quito, veintiuno de mayo de dos mil quince.-

lmc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.

NOTARIA 01
QUITO

0000012

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42989

220137501KKZPI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	29795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3268
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710670264	EL ALAM KHAMIS WAEL YACOUB	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /08/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 532 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-[illegible])
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Datos Públicos